**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13679**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER11336**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLICITANTE:** **Rosalba Cordero Lancheros** |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 10 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 24 de junio de 2019 | **HORA:** | 9:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 28 No. 63 A – 33 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 100080.70 Y: 106396.15 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | 007309 – Benjamín Herrera | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 100 m$^2$ | | |
| **UPZ:** | 98 – Los Alcázares | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 9 | | |
| **LOCALIDAD:** | 12 – Barrios Unidos | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 8 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0085YPLW | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 150 m$^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR - 34956 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 28 No. 63 A – 33, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de ""Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resoluciones 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el punto de vista de riesgos.

Para el predio el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-10644 con base en visita técnica realizada el 10 de Julio de 2017. De acuerdo a lo señalado en dicho diagnóstico, se observaron fisuras y grietas de tendencia escalonada y longitudinal, de aproximadamente 1 mm de abertura y longitudes que oscilan entre 20 cm y 1,3 mencionó como posibles causas, la falta de mantenimiento y mejoramiento así como asentamientos diferenciales, posiblemente como producto de obras adelantadas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, colindante hacia el costado sur. Finalmente, concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encontraba comprometida por los daños observados y recomendó implementar acciones de mantenimiento, así como la verificación de las actas de vecindad de las obras realizadas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21.

## 7. LOCALIZACIÓN

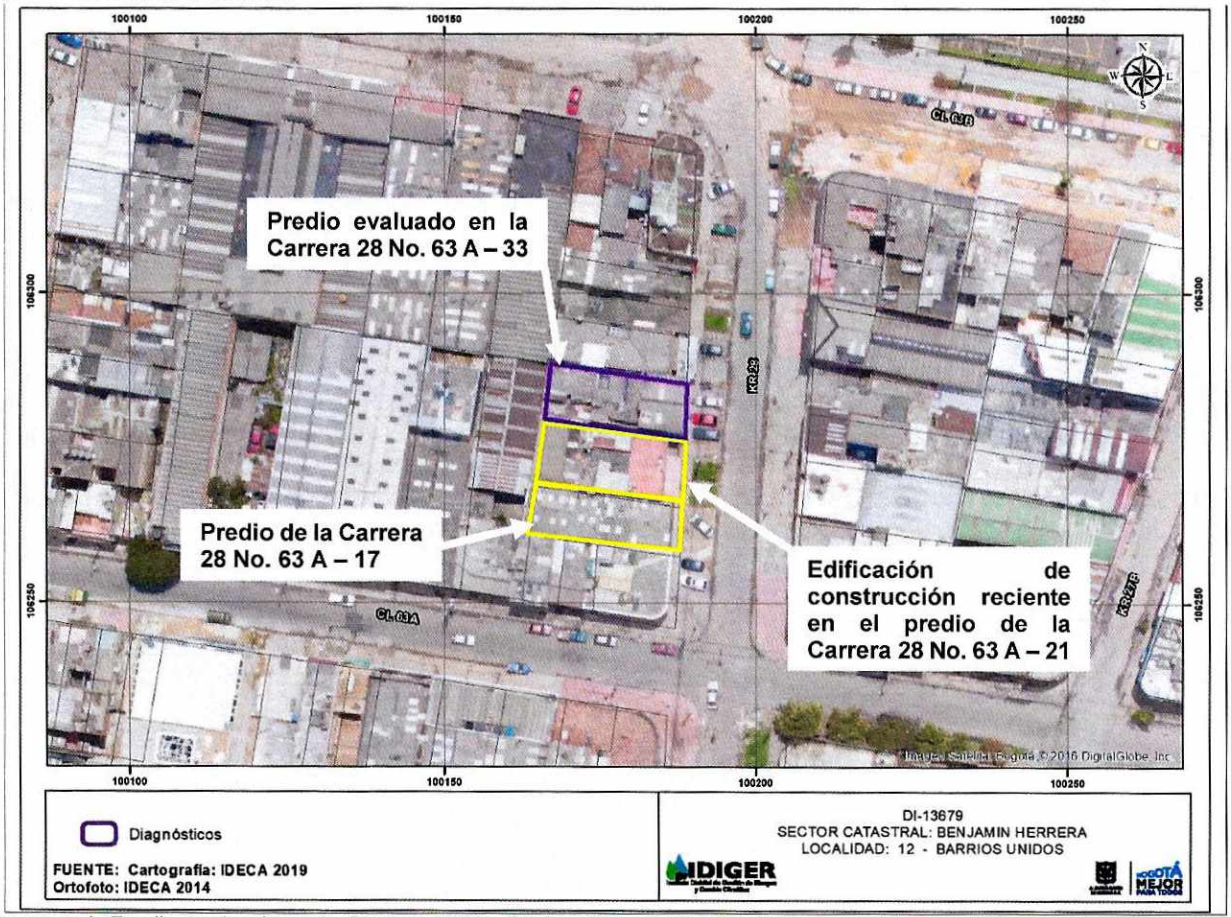


**Imagen 1**. Predio evaluado en la Carrera 28 No. 63 A – 33, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de Barrios Unidos.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de julio de 2019 al predio ubicado en la Carrera 28 No. 63 A – 33, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos.

Similar a lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-10644, en el predio se ubica una vivienda de tres niveles construida bajo un sistema estructural aporticado, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de barro soportada sobre un entramado de madera; junto al predio, hacia el costado sur, se observa una edificación de tres niveles de construcción, terminada al parecer, recientemente (Ver foto 1). Se observaron las mismas afectaciones mencionadas en el Diagnóstico DI-10644, correspondientes a fisuras y grietas hacia el costado sur y oriental de la vivienda, en muros perimetrales y divisorios. Se destacan una fisura de tendencia horizontal en el muro de cerramiento del costado sur, en la zona posterior del segundo nivel, con longitud aproximada a los 2,5 m y abertura de 2 mm aproximadamente (Ver foto 2); una fisura de aproximadamente 3 m de longitud y 1 mm de abertura en las baldosas del contrapiso de una habitación del segundo nivel (Ver foto 3), y una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 3 m de longitud y 1 mm de abertura en una viga ubicada hacia el muro de cerramiento del costad sur (Ver foto 4).

Adicionalmente, se observa que no se dejó junta de separación entre el predio evaluado y el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, hacia la parte frontal. La misma va apareciendo, de manera gradual, hacia la zona posterior de ambos predios. Así mismo, cabe señalar que al parecer no se han implementado las medidas de mejoramiento recomendadas en el DI-10644.

De acuerdo a lo señalado por la Señora Rosalba Cordero, los daños observados obedecen a afectaciones causadas por las obras realizadas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, situación que no es posible verificar por medio de la evaluación visual adelantada. Así mismo, es importante señalar que se hizo acercamiento al predio de la Carrera 28 No. 63 A – 17, colindante hacia el costado sur con el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, sin que fuese posible realizar evaluación de la edificación ya que no se encontró nadie al momento de la visita.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.
- Deficiencias constructivas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Predio evaluado en la Carrera 28 No. 63 A – 33, de la Localidad de Barrios Unidos y predios colindante al sur.



**Foto 2.** Fisura horizontal, en la zona posterior del segundo nivel, con longitud de 2,5 m y abertura de 2 mm aprox.



**Foto 3.** Fisura de 3 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en baldosas del contrapiso en el segundo nivel.



**Foto 4.** Fisuras en muros divisorios hacia el costado sur de la vivienda.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 28 No. 63 A – 33 | Rosalba Cordero Lancheros | Pórticos en concreto | Residencial | Leve |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados hacia el costado sur del predio de la Carrera 28 No. 63 A – 33

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en la Carrera 28 No. 63 A – 33, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, el día 24 de julio de 2019.

## 14. CONCLUSIONES

- Similar a lo concluido en el Diagnóstico Técnico DI-10644, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 33, de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Respecto a lo observado en la evaluación técnica realizada por el IDIGER el 10 de Julio de 2017, documentada en el DI-10644, las condiciones de la vivienda no han sufrido cambios de consideración.

## 15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 28 No. 63 A – 33, en el Sector Catastral Benjamín Herrera de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de las viviendas con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado están asociados a las obras adelantadas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que las actividades que allí se realizaron, no generen daños tanto en el predio evaluado como en otros predios vecinos. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha el uso de dichos predios actuó como detonante de los daños existentes.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: _____<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS